

# LA HUELLA DE GAUDÍ

## 1. Participantes

Estudiantes o recién titulados en estudios universitarios, o formación profesional, de diseño, arquitectura, ingeniería u otras disciplinas afines.

## 2. Tema

Diseño de mobiliario urbano fabricable mediante impresión 3D con hormigón, con un diseño sostenible que agrupe las especificaciones que plantea BENITO en el Briefing de la edición.

## 3. Requisitos

Los diseños tienen que ser innovadores, funcionales, sostenibles y adaptados a las necesidades y características del entorno urbano. Además, tienen que ser originales e inéditos.

## 4. Formato

Los diseños se presentarán en formato digital (CAD, SketchUp, Rhino, etc.) y se acompañarán de una breve descripción y justificación del proyecto.

## 5. Jurado

El jurado estará compuesto por profesionales de prestigio dentro del sector de la arquitectura y el diseño.

## 6. Premios

Premios para los tres primeros lugares, que constan de dotación monetaria, publicación del proyecto, invitación a acontecimientos y/o exposiciones, entre otras. Además de imprimir e instalar el diseño del ganador en el entorno presentado para la edición.

Se concederán los siguientes premios:

- 1er premio de 4000 euros + Instalación mobiliario urbano
- 2nd premio de 2000 euros
- 3r premio 250 euros

## 7. Exposición de los Proyectos

Los finalistas recibirán una maqueta de sus diseños imprimida con tecnología de FDM en CIM UPC.

## 8. Plazos

Se podrán entregar los diferentes proyectos hasta el 3 de Mayo 2024. Posteriormente se dispondrá de 1 mes de evaluación antes de la correspondiente notificación a los finalistas.

## 9. Registro

Para presentarse es imprescindible rellenar el formulario de registro disponible a <https://www.benito.com/es/formART3D.html>. Una vez enviado el formulario recibirá un mail de confirmación de participación al concurso, ( si no se recibe mail de confirmación hay que informar al correo [formart3d@benito.com](mailto:formart3d@benito.com))

## 10. Resultados del Concurso

Los premios podrían ser declarados desiertos si así lo consideraran la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Jurado Profesional.

El resultado del Concurso se comunicará a los ganadores tras la firma del acta del jurado de la presente edición.

## 11. Derechos de Autor

Los proyectos premiados quedaran de propiedad exclusiva de BENITO, quien a su criterio podrá fabricarlos con la única obligación de citar el nombre del autor.

Con la presentación de los diseños al concurso, los participantes garantizan su autoría y originalidad, así como que no suponen vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que liberan absolutamente a BENITO de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a BENITO libres de toda responsabilidad en dicho caso.

Los participantes en el concurso ceden a BENITO los derechos de explotación de las imágenes de las obras presentadas, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición, de los diseños presentados.

## 12. Responsabilidad en autoría del diseño

Será responsabilidad de los participantes cualquier reclamación por parte de terceros que pueda producirse en relación a la autoría del diseño presentado, garantizando que sus diseños no vulneran derechos comerciales, intelectuales y/o industriales y no generan derecho alguno a favor de terceros, y se comprometen a mantener indemne a BENITO, como organizadora del certamen, frente a cualquier reclamación de terceros y a indemnizar a BENITO por todo daño, perjuicio y/o gasto que pueda devengarse para la defensa de cualquier reclamación, relacionada en forma directa o indirecta con los diseños.

## 13. Responsabilidades

La participación en el Concurso Internacional de Diseño BENITO supone el pleno conocimiento y aceptación de estas bases.

El incumplimiento de alguna de estas bases, conlleva la exclusión del candidato incumplidor del concurso, o la retirada del galardón, si dicho incumplimiento lo fuera por un premiado, quien además deberá reintegrar el premio otorgado, que corresponderá al siguiente inmediato nominado por puntuación.